Solicitud de Certificado de No Disponibilidad de Personal

SGH-DP-2191
LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS
CERTIFICA:

Que (Faiber Sandoval Cumbe, Subdirector de Vías Regionales) del Instituto Nacional de Vías, solicita certificación de no disponibilidad de personal con base en la siguiente información y justificación:

Objeto	Obligaciones	Perfil Requerido	Profesión	Cantidad
Prestar servicios profesionales para atender asuntos jurídicos y procedimientos administrativos, relacionados con los proyectos, contratos y/o convenios de competencia de la Subdirección de Vías Regionales del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, durante su etapa precontractual, contractual y postcontractual.	1. Proyectar, revisar y ajustar las respuestas a las solicitudes asignadas a través del aplicativo dispuesto por el INVIAS, tales como PQRD, requerimientos de información realizados por los órganos y organismos de control y demás documentos de orden legal se genere en la Subdirección de Vías Regionales, en los términos establecidos por la ley. 2. Adelantar la revisión o proyección de documentos, oficios y memorandos internos que se requieran con el fin de atender las diferentes situaciones o asuntos de competencia de la Subdirección de Vías Regionales. 3. Apoyar el análisis jurídico y la estructuración de los documentos previos requeridos para la celebración de los contratos y convenios interadministrativos, en el marco de las competencias de la Subdirección de Vías Regionales. 4. Brindar apoyo en la elaboración y trámite de las solicitudes relacionadas con la suscripción de convenios y sus modificaciones, suspensiones, adiciones, prórrogas, cesiones y liquidaciones, así como la proyección de los demás documentos contractuales que sean requeridos por la Subdirección de Vías Regionales, en el marco de sus competencias. 5. Asistir en las reuniones de trabajo, comités de conciliación, comités de contratación y, comités técnicos y jurídicos, a los que se convoque oportunamente por parte de las dependencias del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), entes territoriales u otros operadores, con el objeto de brindar acompañamiento jurídico en el desarrollo de los asuntos de competencia de la Subdirección de Vías Regionales.	Título profesional + Especialización	Abogado(a)	1

La Subdirectora de Gestión Humana, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1292 de 2021 artículo 31, certifica que el contrato en mención será ejecutado, teniendo en cuenta que se da lugar a la siguiente causal:

No existe personal suficiente en la planta del Instituto, para llevar a cabo las actividades

Dada en Bogotá D.C.,

Firmado digitalmente por ROJAS SOCHA SANDRA LILIANA

SANDRA LILIANA ROJAS SOCHA
Subdirectora de Gestión Humana
SGH-DP-2191

Proyectó Maria Fernanda Valenzuela Pérez
Revisó María Angelica Ramírez Ochoa